

02/12/2024

## NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL Y ACUERDO SECTORIAL DE FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Cómo ya sabéis, se están produciendo diferentes reuniones para llegar a un acuerdo para renovar el Convenio y el Acuerdo, en las cuales se están llegando a grandes avances de las que os podemos adelantar las siguientes:

- Seguiremos manteniendo la Jubilación Parcial en los mismos términos que en la actualidad, aunque no se recoge esta para los funcionarios del acuerdo.
- Los traslados serán con carácter abierto y permanente.
- Se incorporará un nuevo modelo de Carrera Profesional para todo el personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid, planteándose 5 niveles retributivos, con un régimen transitorio en el que se valorará solo la antigüedad para acceder al nivel que corresponda, a razón de 5 años de antigüedad, para acceder al primer nivel y 6 años para los siguientes.
- El pago de Carrera Profesional será con efectos retroactivos desde enero de 2025 para los niveles 1 y 2. Se abonarán los niveles 3 y 4 con efectos de enero de 2027. Y el nivel 5 con efecto de enero de 2029 (daremos más adelante más detalles).

Aunque lamentamos que las aportaciones de nuestra Federación no hayan sido tenidas en cuenta; aportaciones como:

- Crear un capítulo en el Convenio Colectivo del personal laboral y en el Acuerdo de funcionarios en la parte de Educación.
- Reconocimiento del personal laboral y funcionario no docente de los centros educativos de la Consejería de Educación de carácter esencial y prioritario.
- Recuperación de la jornada semanal de 35 horas.
- Recuperación de las ayudas sociales arrebatadas de estudios, sanitarias....
- Reconocimiento de complementos para el personal de nuestra Consejería: asistencial (Enfermeras, TEIII y Fisioterapeutas), atención al público (Auxiliares de control y/o información y Auxiliares Administrativos) y educativo (Integradores Sociales).

- Recuperación de la definición de funciones de las categorías ya reflejadas en convenios anteriores y el desarrollo de las que no aparecían.
- El cómputo a efectos antigüedad de todo el tiempo trabajado para la Comunidad de Madrid, independientemente del periodo transcurrido entre contrato y contrato.
- Gratuidad de comedor independientemente de la jornada, para todos los profesionales que realizan funciones en el comedor escolar.

Os seguiremos informando del desarrollo de las negociaciones.

**Seguimos luchando por vuestros derechos.**

Sector del Personal de Administración y Servicios.  
Federación de Enseñanza de CCOO-Madrid.

C/ Lope de Vega, 38, 4ª planta  
Tel: 915368771  
Correo electrónico: pas-frem@usmr.ccoo.es

**PASE LO QUE PASE**  
**CCOO CONTIGO**